

RESOLUCIÓN N° 16 /2020

“POR LA CUAL SE DISPONE LA INSTRUCCIÓN DE SUMARIO ADMINISTRATIVO A FUNCIONARIO DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA)”

Asunción, 20 de Enero de 2.020.-

VISTA:

La Nota C.G.R. N° 5.180/19 de fecha 30 de Diciembre del 2019 remitida por la Contraloría General de la República, donde manifiesta que ... “los funcionarios de la Contraloría General de la República señalan en el Acta de Control del Automotor de fecha 08/12/2.019 , que la camioneta marca Chevrolet, modelo S-10, con chapa EAG 373, en el momento de la verificación no contaba con la Placa y la Tarjeta de Identificación expedida por la DINATRAN, en contravención a las disposiciones y normas que rigen la materia”, y ;

CONSIDERANDO: *Que, el Informe DA N° 001/2020, de fecha 14 de Enero del corriente año, donde remite informe acerca de la nota CGR N° 5180 de fecha 30/12/2019, ...”el rodado de referencia, marca Chevrolet con Chapa EAG 373, se encuentra asignado al Dr. Sergio René Cardozo, Jefe del Campo Experimental Chaco Km 312, a partir del 07 de Agosto del año 2.019., según consta en acta adjunta”, posteriormente derivando a DGAF para los fines correspondientes.*

Que, la Dirección General de Administración y Finanzas – DGAF, por providencia de fecha 14 de Enero del 2.020.-, remite a la Dirección de Gabinete para proseguir con los trámites de rigor.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica, por Dictamen D.A.J. N° 010/2.020 de fecha 20 de Enero del 2.020.- remite el expediente, que en su parte conclusiva expresa: “Por lo expuesto y en base a lo establecido en la Ley N° 704/95 QUE CREA EL REGISTRO DE AUTOMOTORES DEL SECTOR PUBLICO Y REGLAMENTA EL USO Y TENENCIA DE LOS MISMOS Artíc. 4°, 6° y 11°, LA LEY N° 1626/00 “DE LA FUNCION PUBLICA” Arts. 57° inc. g); Arts. 64°, 65°, Art. 68° incs h) y k).; Art. 69°; Art. 71°, Art. 73° y concordantes; ésta Dirección de Asesoría Jurídica recomienda la instrucción de un Sumario Administrativo al Dr. Sergio René Cardozo con C.I.C. N° 3.956.561.-, Jefe del Campo Experimental Chaco Km 312, servidor público permanente, por las supuestas irregularidades cometidas en el uso y tenencia de un vehículo automotor individualizado como camioneta Chevrolet, modelo S-10, con chapa EAG 373, según denuncia de la Contraloría General de la República – C.G.R.

Que, asimismo propone como representante legal del IPTA ante el Juez Sumariante a la Abg. Cynthia de Jesús Miranda, con C.I. N° 4.626.173.-, y solicita además la provisión del pago de los gastos judiciales correspondientes a la citada profesional.

ES COPIA
David T. Gómez P.
Jefe - Dpto. de Gestión Documental
Secretaría General - I.P.T.A.



ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A
Presidente

RESOLUCIÓN N° 16 /2020

**“POR LA CUAL SE DISPONE LA INSTRUCCIÓN DE SUMARIO ADMINISTRATIVO A
FUNCIONARIO DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA)”**

...///

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3788/2010.

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA)

RESUELVE:

Artículo 1°.- *DISPONER, la instrucción de sumario administrativo al servidor público Dr. SERGIO RENE CARDOZO con C.I.C. N° 3.956.561.-, por las supuestas irregularidades cometidas en el desarrollo de sus funciones..*

Artículo 2°.- *DESIGNAR, a la Abg. Cynthia de Jesús Miranda, con C.I. N° 4.626.173.-, como representante del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), en el sumario administrativo de referencia.*

Artículo 3°.- *REMITIR, copia autenticada de la presente Resolución a la Secretaría de la Función Pública (SFP) para la designación del Juez Instructor correspondiente; y una copia autenticada a la Contraloría General de la República.*

Artículo 4°.- *COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida archivar.*

ES COPIA
David T. Gómez P.
Dpto. de Gestión Documental
Secretaría General - I.P.T.A.



EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente